RAD: EJECUTIVO LABORAL 2019-00274
DEMANDANTE: YONELIS PATRICIA VALENCIA DOMINGUEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CANDELARIA

Sabanalarga, 10 de noviembre de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez a su Despacho el presente proceso en el que se encuentra pendiente realizar la liquidación de costas del proceso, por tanto procedo a elaborar la misma de la siguiente forma

Agencias en derecho única instancia (5% de la suma liquidada): $199.412,61
Otros gastos_____: $ 0
Total_____: $199.412,61

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISICUO DEL CIRCUITO DE SABANALRGA. SABANALARGA, DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

De la liquidación de costas efectuada por secretaría, córrase traslado a las partes por el termino de tres (3) días, de conformidad a lo establecido en el art. 110 del C.GP.

NOTIFIQUESE Y CÙMPLASE

Palacio de Justicia, Calle 19 No. 18-47 Piso 2
Telefax (5)3885005 EXT 6026. Correo Electrónico: j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-del-circuito-de-sabanalarga
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba2f62720d0c5507eba8d0811bca0fc31c1e9a29e55c1577681c01f161698685**

Documento generado en 10/11/2022 09:05:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica